

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno, parte de mayor extensión, cuyas características catastrales son las siguientes: Padrón N° 2870 y 2869 — Propietario: Felipe Flores — Superficie Total: a expropiar: 1.734 m2. — Sin Valuación Fiscal — Linderos: al Norte: con más terrenos de Felipe Flores; al Sur: Ruta Provincial N° 2; al Este: con Efraín Castillo y Escuela Nacional N° 61; al Oeste: con terrenos de O.S.N. y Felipe Flores. Sera donado al Estado Nacional, Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a los efectos de que sobre la misma se construya el edificio para la Oficina de Correos y Telecomunicaciones del Distrito de Icaño — Departamento La Paz — de esta Provincia

.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 13-11-2024 02:04:30

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*